

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 4.409/2010

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación de Educación de Córdoba por el que se hace pública la Resolución de 5 de abril de 2010, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de apelación interpuesto por D. Antonio Ángel Moreno Salamanca y Dña. Rosa Cortés Cejas contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba nº 404/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de contactar con la familia formada por Antonio Ángel Moreno Salamanca y Rosa Cortés Cejas, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución expresa por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el PO 573/09 con fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia referida en el fundamento de derecho primero de esta nuestra sentencia, que se confirma en su integridad, con expresa imposición a la parta apelante de las costas causadas en esta segunda instancia.

Notifíquese la presente, sentencia, que es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguna.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

En la Resolución de 5 de abril se resuelve que transcurridos 10 días desde el día siguiente a la recepción (en este caso sería desde esta publicación) deberá dejar la plaza que ocupa provisionalmente por medida cautelar la hija de los interesados arriba citados. En el caso de que sus padres deseen escolarizar a su hija en un centro sostenido con fondos públicos, habrán de dirigirse al Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial donde le será asignado un centro en el que exista vacante. Transcurrido dicho plazo, se le asignará un centro de oficio por esta Delegación Provincial.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución los interesados podrán comparecer en esta Delegación de Educación sita en calle Tomás de Aquino s/n 2ª planta (Secretaría General), en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.